PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: ▪ Economía, administración, contaduría y afines ▪ Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía, ▪ Veterinaria, y Zootecnia ▪ Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social. ▪ Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines. **HABILIDADES:** Trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, organización y comunicación asertiva

	Conocimientos y destrezas prácticas en herramientas ofimáticas la cual debe estar certificada, aptitudes para la gestión de proyectos, habilidades de investigación de mercado, negociación y presentación de proyectos e iniciativas de alto impacto.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Experiencia mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, asesoría a emprendedores o empresarios de los diferentes sectores económicos propios de la región.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($51.292.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago de Quince (15) del mes de febrero de 2025, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.442.500); y b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.885.000) cada uno cada uno; amparados en los CDP 725 y 825 del 13 de enero de 2025.*
PLAZO:	31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Quibdó*
SUPERVISOR:	*CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ, profesional de emprendimiento Regional*
ORDENADOR DEL GASTO:	*JHON DERLYNG CARDONA DELGADO, Director Regional.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, *"Colombia Potencia Mundial de la vida",* el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las siguientes bases:

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA es una hoja de ruta transformadora que, bajo un enfoque pluralista y diferencial, busca generar valor público y contribuir al desarrollo sostenible del país. Este plan aborda desafíos clave como la transformación productiva del campesinado y las economías populares, verdes y circulares, mediante estrategias innovadoras como 'CampeSENA', que promueve la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las capacidades del sector rural. De esta manera, el SENA reafirma su compromiso con la inclusión, la sostenibilidad y la justicia social, en sintonía con las metas de desarrollo nacional e internacional.

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

La Dirección de Empleo y Trabajo, en coordinación con la Coordinación Nacional de emprendimiento, presenta este documento como guía para la gestión técnica, administrativa y operativa de los lineamientos definidos en el Plan Estratégico 2023-2026, en el marco del proceso misional de Gestión de Emprendimiento y Empresarismo. Este documento integra las estrategias del programa de emprendimiento del SENA y recoge los aportes realizados durante los talleres de planeación estratégica, desarrollados con la participación de los profesionales de emprendimiento de cada regional del país.

1. Alineación de las acciones de la Coordinación Nacional de Emprendimiento con la política pública nacional.

1.1. Plan Nacional de Desarrollo

La Dirección de Empleo y Trabajo alinea su direccionamiento estratégico con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, establecido en la Ley 2294 de 2023. Su enfoque se centra en la transformación hacia la seguridad humana y la justicia social, bajo el pilar de la expansión de capacidades, que busca brindar más y mejores oportunidades para que la población alcance sus proyectos de vida. Este esfuerzo se potencia a través del catalizador de la sostenibilidad y el crecimiento empresarial, desarrollando iniciativas productivas, acceso amplio a financiamiento y educación financiera. El objetivo es fortalecer el tejido empresarial del país, fomentando la creación de empresas sostenibles y rentables.

1.2. Compromisos CONPES

La Dirección de Empleo y Trabajo, en el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, responden a objetivos de la política pública nacional con las siguientes acciones:

Documento CONPES	Acciones
4011 - Política Nacional de Emprendimiento	4.4 Diseñar e implementar una estrategia con los Tecno parques y otros actores relevantes para generar emprendimientos a partir de los resultados de las investigaciones, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo.
4005 - Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera	2.16 Incluir en los programas de apoyo a los empresarios y emprendedores, entrenamientos en educación financiera, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial SBDC - SENA. ,
4040 - Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1.59 Realizar entrenamientos a los jóvenes para desarrollar capacidades emprendedoras a través de los Centros de Desarrollo Empresarial - SBDC SENA.
4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	1.41 Priorizar, dentro de las acciones de soporte a los emprendedores, la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres.
4090 - Política Nacional de Economía Naranja	3.18 Diseñar e implementar una estrategia de atención integral desde los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - Programa de Centros de Desarrollo Empresarial para la creación y fortalecimiento de empresas en las industrias creativas y culturales.

Otra política pública que se apoya en los programas de emprendimiento SENA, a cargo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, es:

Documento CONPES	Acciones
4062: Política Nacional de Propiedad Intelectual	4.6 Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre los beneficios, características e instrumentos de protección de Propiedad Intelectual en la oferta programática ofrecida por el SENA en sus programas de innovación y emprendimiento.

Estas acciones deben evidenciarse a lo largo de cada vigencia con las actividades que se realizan en atención a nuestros usuarios y su caracterización en los territorios a través de los sistemas de información dispuestos para ser registradas por cada regional de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

1.3. Programa Jóvenes en Paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz, reglamentado por el Decreto 1649 de 2023, consiste en una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios.

Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar acciones de trabajo comunitario o corresponsabilidad a favor de sus comunidades. Así mismo, las y los beneficiarios del Programa reciben atención en salud con énfasis en salud mental y acompañamiento psicosocial, y aquellos que lo requieran cuentan con orientaciones socio jurídicas y apoyo en tema de empleabilidad, emprendimiento y asociatividad.

Siendo una de las estrategias bandera del Gobierno del Cambio, el SENA está comprometido con el buen desarrollo de la ruta integral que propone el Programa Jóvenes en Paz, cuyo propósito es contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, territoriales, políticas y sociales, impulsar el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y la construcción de paz en los territorios, incorporando y adoptando el enfoque territorial, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional.

El SENA, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, hace parte del Componente de Emprendimiento, Asociatividad y Empleabilidad del Programa Jóvenes en Paz, el cual busca desarrollar la actividad emprendedora individual, colectiva y asociativa solidaria en el territorio, con el fin de que las y los jóvenes cuenten con opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria.

En la vigencia 2025, la meta es atender a 49.920 jóvenes beneficiarios del Programa, a través de los

servicios de emprendimiento de la entidad, inicialmente en la Fase de orientaciones y seguido de acuerdo con el interés del joven su continuidad en la Ruta de Emprendimiento.

1.4. Plan estratégico institucional SENA

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 SENA "Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana", en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el plan nacional de desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos: "Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país el cual se concretara mediante la iniciativa estratégica I12 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento , alineándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el No 8: Trabajo decente y crecimiento económico, en la meta 8.3 "Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros"

2. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 presenta el Mapa Estratégico Institucional que se expone a continuación, y sobre el cual se soportan las prioridades estratégicas definidas para la operación de los programas de emprendimiento a cargo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para la vigencia 2025:



Fuente: SENA

Ítem	Prioridad estratégica	Acción	Articulación mapa estratégico de la entidad
1	Atención a la población Economía Campesina y la Economía Popular	✓ Implementar una ruta diferencial para la población Rural, Campesina y la economía popular que involucre estrategias, metodologías, procesos y talento humano especializados en esta atención. ✓ Incorporar el componente de asociatividad en la ruta de Emprendimiento. ✓ Articular de forma activa con las diferentes rutas, programas y proyectos que se ejecuten en el marco de las estrategias CAMPESENA y Economía Popular en las Regionales y Centros de Formación que permita maximizar el impacto en la población rural, campesina y de economía popular.	PO-01 Promover la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.
2	Mejora continua de los procesos orientada a una experien cia satisfactoria del usuario	✓ Fortalecer los procesos de atención al emprendedor y seguimiento de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, mediante la valoración de los resultados obtenidos en el 2024, implementando acciones orientadas a optimizar la eficiencia en la operación y promover una experiencia satisfactoria para los usuarios y clientes de emprendimiento y empresarismo de SENA. ✓ Utilizar herramientas tecnológicas para automatizar tareas repetitivas, reduciendo errores y tiempos de espera para los usuarios. ✓ Evaluar periódicamente los procesos para identificar áreas de mejora, documentar hallazgos y priorizar las acciones correctivas. ✓ Implementar herramientas que recojan la percepción del usuario inmediatamente después de su interacción, para obtener datos precisos y actualizados y establecer un equipo interdisciplinario que analice las	PO-01 Promover la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.

		métricas de satisfacción, recopile sugerencias y supervise la implementación de mejoras.	
3	Enfoque territorial	✓ Actualizar los informes de vigilancia tecnológica en los territorios, de acuerdo con cada plan de desarrollo regional, apuestas productivas, agendas de competitividad, entre otros. ✓ Articular con el ecosistema regional de CTeI programas y acciones para visibilizar y fortalecer las áreas de trabajo de Emprendimiento y Fondo Emprender, acordes con las necesidades competitivas y de asociatividad campesina de la región para maximizar los impactos con los emprendedores. ✓ Integrar acciones sostenibles y de aprovechamientos de los recursos naturales que permitan generar bienestar en las comunidades con las iniciativas empresariales asesoradas ✓ (Integración de prácticas ecológicas y bienestar de las comunidades en todas las iniciativas empresariales asesoradas.	PO-02 Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales, se propone la siguiente prioridad estratégica:

4	Enfoque a la innovación	✓ Realizar la socialización de los lineamientos y el alcance de la Norma NTC ISO 56001 (Sistema de Gestión de la Innovación), con los equipos regionales de emprendimiento, con el propósito de fortalecer la comprensión de sus principios y requisitos, e identificar planes de mejoramiento para su implementación en los planes de negocios que se presentan a Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, rural y asociativo. ✓ Fortalecer el uso de herramientas y tecnologías diferenciales incluyendo el uso de la IA para el desarrollo de la Ruta Emprendedora. ✓ Ejecutar las acciones de articulación con el portafolio interno de la Entidad (Tecnoparques, Tecno academias, Formación Profesional entre otros) ✓ Implementar las acciones de la Red de Emprendedores y promover su articulación y networking con otras instituciones del ecosistema de Emprendimiento regional, nacional e internacional.	PR-04 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial
5	Relacionamiento interinstitucional, nacional, internacional	Desde la región: ✓ Realizar una participación por parte de los equipos regionales en los espacios e instancias de concertación nacional de política pública rural y campesina, así como en los espacios de concertación empresarial e institucional en las regiones, como Codecti, Zascas, Iniciativas clústeres y hojas de ruta competitivas, los cuales permitirán un aporte en el logro de los objetivos y las metas asignadas articulados con los demás programas de la Dirección de Empleo y Trabajo. ✓ Apoyar en la implementación de acciones en el marco de las estrategias de fomento al emprendimiento y el empresarismo, especialmente en la articulación con el sector productivo y asociativo para el desarrollo y construcción de escenarios de redes empresariales e integración con las cadenas de valor.	PR-05 Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales

		✓ Participar en los escenarios de fortalecimiento orientados por la Dirección General con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la consolidación de los procesos del programa de Emprendimiento SENA, el cumplimiento de CONPES y políticas públicas. ✓ Identificar y actualizar el mapa de actores del ecosistema regional de cada departamento y sus conexiones de valor desde Emprendimiento SENA con las capacidades y vocaciones de emprendimiento de la región, que permitan fortalecer los programas de emprendimiento regional. ✓ Gestionar la concertación e implementación de alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema de emprendimiento de orden departamental y municipal. Estas alianzas estarán orientadas en sumar esfuerzos en la promoción del emprendimiento y el desarrollo empresarial en el territorio, teniendo en cuenta las validaciones técnicas y presupuestales por parte de la Dirección General. El propósito es atraer recursos externos y fortalecer las capacidades de emprendedores, empresas y equipos regionales, con énfasis en facilitar el acceso a nuevos mercados y consolidar iniciativas sostenibles. Nacional: ✓ Actualizar en mejores prácticas y modelos de emprendimiento con entes nacionales e internacionales Establecer conexiones y propiciar espacios de transferencia de conocimiento con los principales actores del ecosistema de emprendimiento nacional, como los centros de emprendimiento de universidades, incubadoras, aceleradoras, y demás entidades relacionadas. Esta acción busca fomentar la colaboración interinstitucional, fortalecer las capacidades de los actores involucrados y compartir buenas prácticas que impulsen el desarrollo	

		de emprendimientos innovadores y sostenibles. Internacional: ✓ Fortalecer el relacionamiento institucional para la internacionalización de los emprendimientos de acuerdo con el modelo de Emprendimiento (Operación Internacional, Embajadas) ✓ Fortalecer la apertura de mercados internacionales y generar conexión de valor para la comercialización de productos y servicios de los emprendedores	
6	Eficiencia operativa	✓ Fortalecer las competencias de servicio al cliente, seguimiento a la gestión de los procesos de emprendimiento y competencias técnicas en los equipos regionales. ✓ Identificar y establecer las mejores prácticas regionales de servicio y seguimiento regional, para su implementación a nivel nacional. Fortalecer los análisis y sistematización de la data de Emprendimiento para la generación de informes y toma de decisiones de manera oportuna y confiable. Automatizar los sistemas de información de Emprendimiento.	DI06 "Fortalecer el modelo de gestión institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la Entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el modelo integrado de planeación y gestión

2.1. Proyecto de inversión

El proyecto de inversión presenta un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en los documentos de política pública, a los cuales se hizo mención línea arriba.

Las acciones en materia de emprendimiento que se encuentran bajo la dirección estratégica de la Dirección de Empleo y Trabajo, y la operación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se financian con el siguiente proyecto de inversión, que estructura los productos o servicios que se exponen a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre: Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional
Código: 202400000000191

Productos:

- ✓ Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- ✓ Servicio de gestión para el emprendimiento
- ✓ Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales
- ✓ Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales

Propósito: Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación, fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas, modelos de negocio o proyectos

Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la cultura y capacidades emprendedoras para la creación y el fortalecimiento de iniciativas
- ✓ Disponer de acompañamiento y recursos financieros para la creación y fortalecimiento de iniciativas

2.1.1. **Resultados de la intervención en 2024**. A través del proyecto de inversión de esta vigencia, se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

Resultados Programa de Emprendimiento en Otras Fuentes de Financiación (OFF)

No.	Tipo de Actividad	Indicadores	Metas según lineamientos 2024	Acumulado SIGE	
1	Asesoría	Planes de negocios formulados OFF	24	24	100%
2	Asesoría	Empresas Creadas OFF	24	24	100%
3	Asesoría	Puesta en marcha OFF	24	24	100%

Resultados Programa Fortalecimiento Empresarial

No.	Tipo de Actividad	Indicadores	Metas según lineamientos 2024	Acumulado SIGE	
1	Asesoría	Empresas plan de acción FORT	72	72	100%
2	Asesoría	Empresas en fortalecimiento FORT	72	72	100%
3	Asesoría	Empleos en fortalecimiento FORT	36	36	100%

Resultados Fomento de la Cultura Emprendedora

No.	Tipo de Actividad	Indicadores	Metas según lineamientos 2024	Acumulado SIGE	
1	Asesoría	Número de personas orientadas	6.746	7.108	104%
2	Asesoría	Número de personas entrenadas	1.344	1.7001	127%

Resultados Programa Fondo Emprender

No.	Tipo de Actividad	Indicadores	Metas según lineamientos 2024	Acumulado SIGE	
1	Asesoría	Planes de negocios Formulados FE	42	71	169%
2	Asesoría	Planes de nesgocios Viabilizados FE	32	56	144%
3	Asesoría	Empresas Creadas FE	22	13	59%
4	Asesoría	Puesta en marcha FE	42	24	57%
5	Asesoría	Empleos Potenciales FE	80	34	43%

A continuación, se detalla los Impactos logrados por el Programa Fondo Emprender

NOMBRE CONVOCATRIA	ID PLAN	NOMBRE DEL PLAN	PUNTAJE	RECURSOS SOLICITADOS	EMPLEOS DIRECTOS
MUJER EMPRENDEDORA	88244	SHADAII PELUQUERIA	98.14	$ 100,000,000	3
MUJER EMPRENDEDORA	81173	MISS K	92.79	$ 99,278,400	3
MULTISECTORIAL	94021	VELAS Y MANUALIDADES ACACIA	90.02	$ 99,514,120	3
MULTISECTORIAL	78563	MANIGUA MUSIC	89.9	$ 99,998,600	4
MULTISECTORIAL	95222	DESECHABLES Y SUMINISTROS PARA COMIDAS SAIDLITH	88.74	$ 99,895,740	3
MULTISECTORIAL	80627	CENTRO DE LA BELLEZA STILO LA SERNA	86.44	$ 99,999,545	4
ECONOMÍA RURAL(121)	88409	PISCICOLA PARAISO TROPICAL	90,99	$ 98,673,920	3
PDET Y PNIS (113)	91697	SALA DE BELLEZA YUYI	94.64	$ 96,658,318	4
PDET Y PNIS (113)	97246	REPOSTERIA DENIZ	98.36	$ 97,214,767	3
PDET Y PNIS (113)	102348	CREAR ESP - PANADERIA YAIMY	99.00	$ 50,695,072	1
PDET Y PNIS (113)	102348	CREAR ESP - ECO DARIEN	99.00	$ 50,695,072	1
ECONOMÍA CAMPESINA (112)	99129	CREAR ESP - NUTRIACHIN	97,62	$ 50,695,220	1
ECONOMÍA CAMPESINA (112)	100378	CREAR ESP - AGROFUSION MUNGUIDO	97,41	$ 50,653,840	1
		TOTAL		**$ 1,093,972,614**	**34**

3. MODELO DE SERVICIO

Tiene como función el Fomento de la cultura del emprendimiento y el empresarismo, el acompañamiento en el desarrollo de una Ruta de atención, que comprende las fases de orientación, ideación y validación de modelos de negocio, formulación de planes de negocio, creación, puesta en marcha y fortalecimiento de empresas que están en etapa de crecimiento y que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico del país.

Lo anterior se logra coordinando su aplicación en las regionales del SENA en los centros de formación profesional integral donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial a través del modelo de atención de Emprendimiento el cual se compone de los siguientes elementos:

a) **Capital sicológico**: Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador, este busca que el emprendedor fomente las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.

b) **Capital soporte**: Comprende las acciones de acompañamiento, asesoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

c) **Capital semilla**: Está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

d) **Capital social**: Está orientado para constituir y fortalecer la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.

3.1. RUTA DE ATENCIÓN

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados, el SENA cuenta con 33 Regionales, 118 centros de formación donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial, y se ejecuta la siguiente ruta de atención:



Fuente: Elaboración propia

Esta ruta se compone de dos grandes fases: CREAR Y FORTALECIMIENTO, que permiten al usuario de acuerdo con sus necesidades iniciar su proceso desde que manifiesta su interés por el Emprendimiento (CREAR) hasta llegar a convertirse en un empresario para contribuir a su proyecto de vida (FORTALECIMIENTO)

3.1.1. Generación de empresa y empleo – CREAR.

La Fase CREAR, liderada por los equipos de emprendimiento del SENA a nivel nacional, constituye un pilar fundamental para impulsar la creación de empresas y promover la generación de empleo en Colombia. Este proceso ofrece una asesoría integral que abarca todas las etapas del emprendimiento, desde la concepción de la idea hasta la consolidación empresarial, considerando además tener una fuente de financiación propia: el Fondo Emprender.

Adicional, se brinda acompañamiento especializado para participar de manera efectiva en las convocatorias del Fondo Emprender, incluyendo la validación de los requisitos específicos para su postulación, se brinda asesoría en las fases de ideación, validación y formulación, además de los criterios de evaluación. Paralelamente, se fomenta la incorporación de prácticas innovadoras y sostenibles, reconociendo la relevancia de la responsabilidad social y ambiental en los proyectos.

Para fortalecer la efectividad de los equipos, se promueve la creación de redes y alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema emprendedor, consolidando así el rol del SENA como

un actor esencial en el fortalecimiento del tejido empresarial del país. El objetivo no es solo incentivar el emprendimiento, sino garantizar su sostenibilidad y contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social de Colombia

La Fase Crear contempla las siguientes etapas:

Paso 1: Registro Único de Usuarios

Este es el primer paso de la Ruta Emprendedora, diseñado para centralizar la información de los interesados en emprender y facilitar su acceso a los servicios de acompañamiento.

A través del sitio web oficial: www.fondoemprender.com, los usuarios pueden obtener información detallada sobre los programas y servicios disponibles.

Se presenta la Ruta de atención, incluyendo requisitos, beneficios y oportunidades específicas según el perfil del emprendedor.

El usuario interesado completa el proceso de inscripción, proporcionando datos personales y detalles de su idea o proyecto empresarial.

Este registro permite identificar las necesidades particulares del emprendedor y asignarlo a los servicios más adecuados de la Ruta Emprendedora

Paso 2: Orientación a Emprendedores:

Este espacio está diseñado para que los emprendedores(as) reciban orientación integral sobre la Ruta Emprendedora del SENA, permitiéndoles conocer en detalle los servicios, etapas y beneficios del programa, además de resolver cualquier inquietud relacionada con su proceso.

Para garantizar la calidad y consistencia en las orientaciones, se utiliza una plantilla estandarizada proporcionada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Esta herramienta, disponible en la caja de herramientas o mediante el medio definido para la vigencia 2025, asegura un enfoque uniforme y estructurado.

Las orientaciones pueden realizarse tanto de manera presencial como virtual, adaptándose a las necesidades de cada usuario. Trimestralmente, cada regional remitirá a la Coordinación Nacional de Emprendimiento la programación de estas actividades, la cual será cargada en la plataforma www.fondoemprender.com.

El objetivo para 2025 es impactar a 534.864 usuarios mediante este servicio, consolidando el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor en Colombia.

Paso 3: Entrenamientos

Se ofrece una robusta oferta de entrenamientos para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de emprendedores y empresarios, abarcando todas las etapas de la Ruta Emprendedora. Estos entrenamientos aseguran el desarrollo de una vocación emprendedora sólida y permiten a los participantes enfrentar con éxito los retos del entorno empresarial.

Metodología Bootcamp (Entrenamientos intensivos): Uno de los pilares de esta fase es la implementación de Bootcamps, una metodología ágil e intensiva que combina aprendizaje práctico y colaboración grupal.

Estos entrenamientos están diseñados para:

Ideación: Guiar a los emprendedores en la conceptualización de sus ideas, asegurando una propuesta de valor clara y diferenciada.

Validación: Probar y ajustar las ideas de negocio en un entorno controlado, evaluando su viabilidad en el mercado.

Definición de modelos de negocio: Los participantes estructuran sus iniciativas y reciben retroalimentación directa para su mejora.

Características de los Bootcamps

Intensivos: Sesiones de alto impacto realizadas en periodos cortos, diseñadas para maximizar el aprendizaje y la aplicación práctica.

Colaborativos: Fomentan el intercambio de ideas y la creación de redes entre emprendedores. Prácticos: Se enfocan en la aplicación inmediata de conceptos clave en el desarrollo de modelos o planes de negocio.

Con estas acciones, se busca impactar a 146.622 personas, asegurando que cada una reciba una formación integral que potencie sus habilidades y consolide su capacidad de crear y fortalecer empresas.

Este enfoque reafirma el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, apoyando la creación de negocios sostenibles y competitivos.

Paso 4: Formulación de modelos o planes de negocio

En esta etapa, los emprendedores reciben acompañamiento personalizado para estructurar su modelo o plan de negocio de manera integral, ajustado a sus objetivos y las características del

mercado. Este proceso no solo fortalece sus capacidades para consolidar sus ideas, sino que también garantiza que los proyectos sean viables, sostenibles y alineados con las oportunidades de financiación disponibles.

Acompañamiento y Fuentes de Financiación

Fondo Emprender: Se brinda asesoría especializada para aquellos emprendedores que buscan acceder a esta fuente de financiación, asegurando el cumplimiento de los requisitos y estándares necesarios para participar en las convocatorias.

Otras Fuentes de Financiación: También se orienta a los emprendedores sobre cómo aprovechar otras opciones, como recursos propios, inversionistas privados, o líneas de crédito, para llevar a cabo sus iniciativas.

Esta etapa tiene como meta la formulación de 4.885 planes de negocio, un indicador clave para medir el impacto de la Ruta Emprendedora y su contribución al ecosistema empresarial.

Con este acompañamiento estratégico, el SENA refuerza su compromiso de transformar ideas en empresas sostenibles, impulsando el desarrollo económico y social del país.

Postulación a las Convocatorias de Fondo Emprender:

Para la vigencia 2025 luego de la aprobación realizada por el Consejo Directivo el pasado 16 de diciembre de 2024, las convocatorias que se tendrán a disposición para los usuarios que completen las fases previas de la Ruta Emprendedora son:

CONVOCATORIA	Recursos para convocatorias 2025
Economía Rural	$ 15.000.000.000
Economía campesina	$ 45.000.000.000
Multisectorial	$ 18.000.000.000
Emprendimiento Femenino	$ 28.000.000.000
Jóvenes Emprendedores	$ 25.000.000.000
Víctimas y vulnerables	$ 5.000.000.000
Municipios PDET y PNIS	$ 27.000.000.000
Emprendimiento Verde	$ 4.000.000.000
Personas con discapacidad	$ 3.500.000.000
Indígenas	$ 5.000.000.000
NARP	$ 2.000.000.000
Ecoturismo	$ 3.000.000.000
Base Tecnológica e Industria Digital	$ 8.000.000.000

Industrias culturales, creativas y ancestrales	$ 3.000.000.000
Economía popular - Pesca artesanal	$ 2.000.000.000
Economía popular	$ 13.000.000.000
Cuidadores	$ 3.000.000.000

Convocatorias regionales, se tendrán 4 convocatorias cerradas en 4 municipios del departamento del Chocó, así:

No.	Municipio	Sector	Monto	Fecha de apertura	Fecha de Cierre
1	Condoto	Multisectorial	$1.000.000.000	31/10/2024	31/03/2025
2	Unión Panamericana	Campesino	$1.020.000.000	31/10/2024	31/03/2025
3	Río Quito	Campesino	$848.000.000	29/11/2024	31/03/2025
4	Nóvita	Campesino y Popular	$1.200.000.000	25/01/2025	31/05/2025

Paso 5: Creación de Empresas Otras Fuentes de Financiación

En esta etapa, los emprendedores reciben un acompañamiento integral para la formalización y constitución legal de sus empresas, ya sea como personas naturales o jurídicas. Este proceso incluye orientación personalizada para asegurar que cumplan con todos los requisitos legales y administrativos necesarios, con un enfoque en facilitar el registro ante la Cámara de Comercio. Los emprendedores cuentan con asesoría para superar barreras técnicas o legales en el proceso de creación de su empresa.

El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la creación de 1.609 empresas con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Emprender.

Con esta iniciativa, el SENA impulsa la diversificación en las formas de financiación, fomentando la sostenibilidad y competitividad de las empresas en el ecosistema emprendedor colombiano.

Paso 6: Puesta en marcha

6.1. Puesta en Marcha Otras Fuentes de Financiación

El objetivo de esta etapa es acompañar al emprendedor en la implementación efectiva del modelo o plan de negocio formulado, asegurando que su empresa sea sostenible y competitiva en el primer año de funcionamiento.

A través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), se proporciona soporte constante para

abordar los retos que surgen durante la puesta en marcha del negocio, consolidando aspectos clave como finanzas, operación, mercadeo, talento humano y gestión comercial, adaptando las estrategias a las necesidades específicas de la empresa.
El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la puesta en marcha de 1.609 Emprendimiento asesorados con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Emprender.

Este acompañamiento es fundamental para asegurar que los emprendimientos logren establecerse con bases sólidas, maximicen el uso de recursos provenientes de otras fuentes de financiación y se integren con éxito en el mercado.
El SENA reafirma su compromiso de acompañar a los emprendedores no solo en la creación de sus empresas, sino también en su consolidación y crecimiento sostenible

6.2. Puesta en Marcha Fondo Emprender

La ejecución de esta etapa incluye un conjunto de pasos clave, en los cuales participan el operador, las regionales y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, asegurando una implementación eficiente y alineada con las prioridades estratégicas definidas para 2025.

a. Legalización de contratos por parte del operador. Se orienta a los emprendedores sobre el uso de herramientas de firma digital, manejo de anexos y envío de documentos requeridos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales
b. Creación Empresa: Se realiza la capacitación para guiar a los emprendedores en los pasos necesarios para la constitución legal de sus empresas. Se asegura la disposición y registro de toda la documentación requerida en las plataformas designadas.
c. Alistamiento, que implica la preparación de todos los elementos necesarios para el inicio de operaciones.
d. Primera visita de interventoría, donde se formaliza el Acta de inicio, además de brindar técnico, administrativo, financiero y jurídico para asegurar el correcto desarrollo del proyecto.
e. Planes de negocio acompañados hasta su primer año de ejecución. Se incluyen actividades de acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que requiere la implementación del proyecto, en este se lleva a cabo un seguimiento constante para evaluar el progreso y realizar los ajustes necesarios, este seguimiento implica visitas periódicas y reuniones de avance para identificar logros, resolver problemas y ajustar estrategias. El objetivo final del acompañamiento es lograr la condonación de los recursos otorgados, cumpliendo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo Emprender.

Para la vigencia 2025 se acompañarán en el proceso de puesta en marcha a 3.368 Emprendimientos asesorados.

3.1.2. Fortalecimiento Empresarial

La fase de Fortalecimiento Empresarial tiene como objetivo la asesoría y financiamiento para el

fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de contribuir con su crecimiento, sostenimiento y escalabilidad.

A través de este servicio, se atienden empresas legalmente constituidas registrables en Cámara de Comercio (incluye persona natural) a través de tres pasos dispuestos en nuestra página www.fondoemprender.com los cuales se acompañan de manera personalizada de manera presencial o virtual de acuerdo con la decisión del empresario.

Paso 1: Diagnóstico Empresarial
Paso 2: Plan de acción formulado
Paso 3: Implementación plan de acción

Con estas acciones se impactará de acuerdo con la meta establecida, 4.025 empresas a las que se les debe formular el plan de acción y su implementación, para a su vez generar producto de este acompañamiento 2.003 empleos.

El vehículo de financiamiento para la implementación del plan de acción de estas empresas es la línea de Fortalecimiento Fondo Emprender, cuyo objetivo es otorgar financiación condonable a asociaciones, empresarios de micro y Pymes que cumplan con las condiciones establecidas y las directrices que establezca el Fondo Emprender.

Se integran componentes clave en el proceso de fortalecimiento empresarial, como la capacitación en prácticas de sostenibilidad ambiental adaptadas a las realidades de las empresas que se encuentran en la ruta emprendedora, enfocadas en mejorar la eficiencia energética, reducir el desperdicio de recursos y fomentar el uso responsable de materiales. También se promueve la adopción de tecnologías accesibles y emergentes, como la inteligencia artificial generativa y herramientas de análisis de datos, para identificar oportunidades de mercado, optimizar procesos internos y mejorar la toma de decisiones en un entorno competitivo. Asimismo, es importante fortalecer la presencia digital mediante la creación de estrategias en redes sociales, comercio electrónico y marketing digital, para aumentar la visibilidad y captar nuevos clientes. Estas acciones contribuirán a construir empresas más competitivas, resilientes e innovadoras, mejorando su adaptabilidad y alineación con las tendencias del mercado, tanto nacionales como internacionales. Para el desarrollo de estas iniciativas, se contará con el apoyo de la Red de emprendedores.

Con el fin de generar un proceso de mejora continua en cada una de las etapas de la Ruta Emprendedora, se realizarán acciones de capacitación y sensibilización, uso de tecnologías, mentorías y redes de apoyo, además del uso de listas de chequeo para la evaluación y retroalimentación continua. Por último, se articularán alianzas estratégicas con organizaciones locales, universidades o empresas que puedan fortalecer el accionar de la Ruta Emprendedora a nivel regional y nacional.

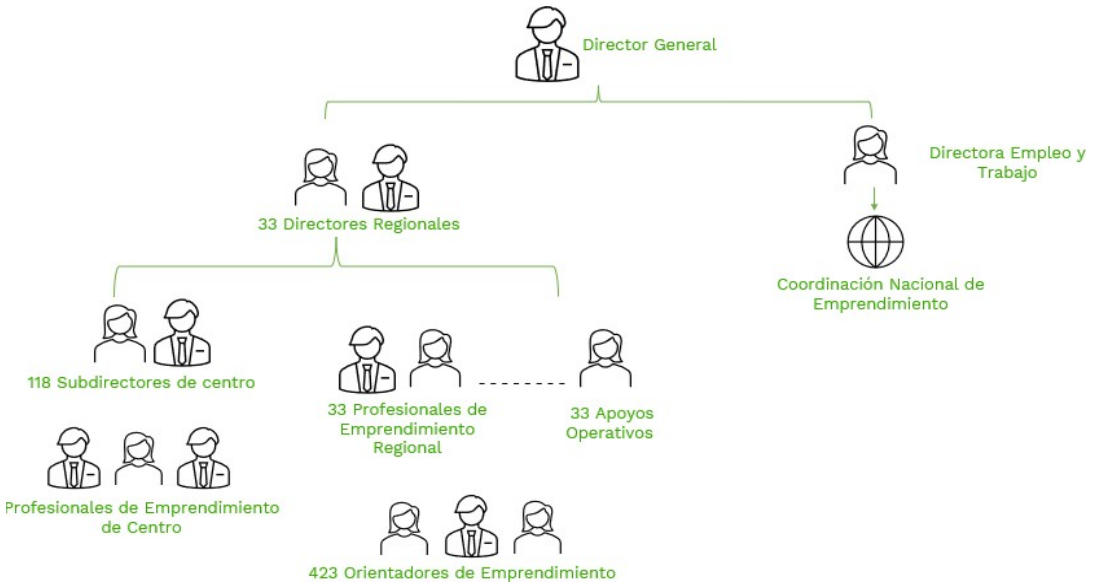
3.1.3. Fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo

El fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo promueve acciones para la identificación, fortalecimiento y desarrollo de habilidades que permiten pensar, crear y transformar personas e ideas de negocio en empresarios o empresas que, apalanquen el crecimiento económico y productivo del país, de la mano de actores internos y externos del ecosistema de innovación y emprendimiento, se trabaja en pro de la generación de nuevas estrategias y conceptos, que hacen del emprendimiento SENA un programa integrado con la realidad socio política actual

Se hace necesario complementar estas acciones con programas para los empresarios y emprendedores, orientados a fortalecer sus competencias en liderazgo, gestión estratégica, toma de decisiones basada en datos y adaptabilidad frente a los desafíos del entorno. Esto incluye el desarrollo de habilidades en la gestión financiera y sostenibilidad, como ejes clave para consolidar empresas competitivas y resilientes que contribuyan al desarrollo económico del país. A su vez, es fundamental incorporar herramientas de inteligencia artificial (IA), que permitan optimizar procesos y mejorar la capacidad de innovación, así como integrar prácticas de gestión ambiental responsables. Estas últimas no solo garantizarán la sostenibilidad de las operaciones empresariales, sino que también promoverán el cumplimiento de normativas y la mitigación del impacto ambiental, alineando a las empresas con las tendencias globales hacia un desarrollo más sostenible.

4. ORGANIGRAMA

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados del programa, el Sena cuenta con 33 Regionales 118 centros de formación donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial materializado en un equipo de trabajo así:



Fuente: Construcción propia

4.1. ROLES 2025

Profesional de Emprendimiento Regional: funcionario de carrera administrativa nominado por el director(a) regional para la ejecución del programa en territorio, quien realiza la concertación de sus objetivos y compromisos laborales para la gestión y cumplimiento de los retos del proceso de Emprendimiento con su respectivo nominador.

Profesional de Emprendimiento de Centro: funcionario de carrera administrativa nominado por el subdirector(a) de centro para la ejecución del programa en territorio, quien realiza la concertación de sus objetivos con su respectivo nominador.

Orientador de Emprendimiento: cuyo objeto es el de Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Apoyo Operativo: cuyo objeto es el de Prestar servicios de apoyo a la gestión operativa del programa de Emprendimiento y Empresarismo en la Regional, acorde con la normatividad y procedimientos internos.

Anexo 1: *Perfiles y objetos contractuales Coordinación Nacional de Emprendimiento*

4.2. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS REGIONALES

Frente a los retos previstos para el 2025, se define la siguiente distribución de equipos a contratar en cada regional, teniendo en cuenta las capacidades operativas requeridas para nuestra Ruta de atención.

REGIONAL	Apoyo operativo	No Orientadores Emprendimiento	No Orientadores Emprendimiento Economía Campesina	No. Orientadores por Regional
AMAZONAS	1	3	0	3
ANTIOQUIA	1			40
ARAUCA	1			6
ATLÁNTICO	1			13
BOGOTÁ	1	33	3	36
BOLIVAR	1			13
BOYACÁ	1			29
CALDAS	1			12

CAQUETÁ	1			11
CASANARE	1			6
CAUCA	1			13
CESAR	1			6
CHOCÓ	1			7
CÓRDOBA	1			11
CUNDINAMARCA	1			23
GUAINÍA	1			4
GUAJIRA	1			10
GUAJIRA	1			12
HUILA	1			29
MAGDALENA	1			4
META	1			7
NARIÑO	1			16
NORTE DE SANTANDER	1			11
PUTUMAYO	1			5
QUINDÍO	1			10
RISARALDA	1			9
SAN ANDRÉS	1			4
SANTANDER	1			20
SUCRE	1			9
TOLIMA	1			12
VALLE DEL CAUCA	1			33
VAUPÉS	1			3
VICHADA	1			3
Total	33			423

5. ASIGNACIÓN DE METAS

A continuación, se relacionan las metas asignadas por la Coordinación Nacional de emprendimiento para la vigencia 2025.

METAS TOTALES VIGENCIA-2025 EMPRENDIMIENTO Y FONDO EMPRENDER	
Indicador	**Meta 2025**
1. No. personas Orientadas	**534.864**
1.1. Población ciudadanía en general	385.347

1.2. Campesinos atendidos programa Emprendimiento	92.597
1.3. Economía Popular atendidos programa Emprendimiento	7.000
1.4. Jóvenes en Paz	49.920
2. No. personas entrenadas	**146.622**
3. Total Planes de Negocio Formulados Fondo Emprender y Emprendimiento	**4.885**
4. Iniciativas empresariales financiadas con FE	**2.665**
5. Empresas Creadas OFF	**1.609**
6. Emprendimientos asesorados en la Puesta en Marcha Fondo Emprender y Emprendimiento	**4.977**
6. Empresas con Plan de acción Formulado	**4.025**
7, Empresas en Fortalecimiento	**4.025**
8. Empleos en Fortalecimiento	**2.003**

Metas regional Chocó 2025

Indicador	Meta 2025
1. No. Personas Orientadas	**6.948**
2. No. personas entrenadas	**1.701**
3. Total Planes de Negocio Formulados Fondo Emprender y Emprendimiento	**62**
3.1. Planes de Negocio OFF	**24**
3.2. Planes de Negocios Formulados FE	**38**
4. Empresas Creadas OFF	**24**
5. Planes de negocio acompañados en su primer año de ejecución (Empresas Puesta en Marcha)	**60**
6. Empresas con Plan de Acción Formulado FORT	**72**
7, Empresas en Fortalecimiento FORT	**72**
8. Empleos en Fortalecimiento FORT	**36**
9, Planes de Negocio Viabilizados FE	**34**
10. Iniciativas Empresariales Financiadas	**31**
11. Empleos Potenciales Directos FE	**61**

6. ACTIVIDADES DE SOPORTE

Desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se cuentan con las siguientes herramientas de soporte.

6.1. SIGE o sistema dispuesto por la Coordinación Nacional de Emprendimiento

Aplicativo a cargo del equipo de emprendimiento - Dirección General, basado en Dynamics, es el sistema de información establecido para el registro de las interacciones con los emprendedores y a partir de los cuales se pueden obtener los datos que alimentan los indicadores de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

La información de SIGE es alimentada por nuestro equipo nacional de la Coordinación Nacional de Emprendimiento (Orientadores, Profesionales, Apoyo Operativo) quienes garantizan su idoneidad y evidencia a cada dato registrado.

El soporte de primer nivel se realiza por el Apoyo Operativo de la Regional, para lo cual el funcionario que tenga la inquietud enviará correo electrónico a su Apoyo Operativo incluyendo una captura de pantalla del evento o error a consultar. En caso de que no pueda resolverse la inquietud por parte del Apoyo Operativo, lo escalará para soporte de segundo nivel a la Coordinación Nacional de Emprendimiento

En caso de requerirse la Coordinación Nacional de Emprendimiento escalará la solicitud a la oficina de sistemas para que a su vez escale con el fabricante del software para soporte de tercer nivel.

6.2. Plataforma Fondo Emprender

Es la página web oficial del Fondo Emprender ubicada en la URL http://www.fondoemprender.com/ A través de esta página se brinda información a los emprendedores de la oferta de servicios que dispone la Coordinación Nacional de Emprendimiento con sus programas: Emprendimiento (Otras Fuentes de Financiación), Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial. Igualmente sirve como punto de ingreso para el Canal Virtual, así como para los emprendedores que ya cuentan con usuario en la plataforma Fondo Emprender.

Secciones
Las secciones principales de la página web son:

- Ruta Emprendedora
- Modelo 4K
- Convocatorias (Línea Crear / Línea Crecer)
- Transparencia (Alianzas de cofinanciación / Normatividad)
- Contáctenos

- Plataforma (Ingreso a usuarios / Observaciones Acreditación / Observaciones Evaluación)

6.3. Comunicaciones

6.3.1. Protocolo de comunicaciones

Para desarrollo de piezas y publicaciones en Región por favor tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ Aplicar el manual de imagen vigente del SENA para el diseño de piezas institucionales disponible en la plataforma Compromiso.
- ✓ Los colores oficiales de la entidad son el verde no. 39A900 y el azul no. 00324D.
- ✓ La tipografía oficial de la entidad es Work Sans. En caso de no contar con esa fuente, se puede usar Arial o Calibri, o descargar del siguiente enlace: https://fonts.google.com/specimen/Work+Sans

- ✓ Se sugiere que todos los documentos sean escritos en lenguaje claro e inclusivo, evitando las palabras demasiado técnicas o las frases demasiado largas.

- ✓ Las piezas gráficas institucionales deben ser sobrias y sencillas: no deben contener más de una imagen, el texto debe limitarse a la información básica que se desea transmitir y siempre debe usarse la paleta de colores del manual de imagen.

- ✓ Se sugiere el uso de imágenes de campesinas y campesinos para las iniciativas rurales, así como para la difusión de los servicios de la Coordinación, tomando en cuenta la línea institucional que se ha venido implementando.

- ✓ En ningún caso podrán usarse los logotipos y logo símbolos de la entidad y los programas de Emprendimiento de forma diferente a lo que señala el manual de imagen institucional.

- ✓ Las fotografías deben comunicar el concepto de marca, ser positivas, que pro- muevan el emprendimiento, la innovación, el trabajo en equipo y reflejen la grandeza de los talentos en las regiones. Por medio de la imagen, se debe comunicar como una entidad que cree en el talento de los colombianos y expone las creaciones hechas en el SENA. Su contraste debe ser estable y minimalista, acompañado de frases cortas y contundentes, con imágenes reales y variedad de planos narrativos.

- ✓ Las presentaciones de Power Point deben ser sobrias y minimalistas. Se recomienda máximo el uso de una (1) imagen por diapositiva, la redacción de textos cortos y el uso de títulos claros y concisos. El exceso de gráficos e información abruma al espectador y dificulta la transmisión de nuestro mensaje.

6.3.2. Canales de atención

Se han establecido dos canales de atención para los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial: Presencial y Virtual. Los usuarios interesados en los servicios de emprendimiento, sin importar el canal de atención, deben en un primer momento realizar el registro único a través de la página www.fondoemprender.com

- ✓ Para la modalidad presencial, cuando el usuario se registra, se pone a su disposición un directorio de atención presencial para que el usuario pueda acercarse a la regional más cercana o envíe sus datos a la regional donde quiera recibir atención.

- ✓ Para la modalidad virtual cuando el usuario se registra, se pone a disposición del usuario un equipo de profesionales de emprendimiento, quienes asesoran y acompañarán de forma virtual la ruta emprendedora seleccionada.

Para la modalidad presencial y virtual cada regional enviará a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, diez días hábiles antes de finalizar cada trimestre, la programación de las jornadas de orientación, entrenamientos y Bootcamps con el fin de cargarlo oportunamente en la plataforma.

Se recomienda atender las instrucciones que se han venido dando a través de guías y capacitaciones a los equipos, para el registro de usuarios y desarrollo de las rutas de nuestros programas a través de la página www.fondoemprender.com. Se pone a disposición en la Caja de Herramientas las guías remitidas previamente a todos los equipos frente a la funcionalidad de la plataforma.

6.3.3. Red de Emprendedores

La Red de Emprendedores es una plataforma virtual diseñada para conectar a emprendedores, facilitando la creación de conexiones valiosas, el fortalecimiento de sus negocios, el posicionamiento en el mercado, el desarrollo de nuevas oportunidades comerciales y la colaboración con otras empresas.

Beneficios y Funcionalidades:

- ✓ Tienda Virtual: Los participantes pueden crear y gestionar su propia tienda virtual, además de explorar las tiendas de otros emprendedores.
- ✓ Networking: Espacios dedicados al networking, como foros, para conectar con otros emprendedores y expertos del sector.
- ✓ Aprendizaje: Acceso a un espacio de e-learning con recursos educativos para el desarrollo de habilidades empresariales.
- ✓ Eventos: Consulta de eventos de emprendimiento a nivel regional y nacional.
- ✓ Mentorías: Acceso a sesiones de mentoría para recibir orientación y apoyo en el crecimiento de sus negocios.

La Regional Chocó cuenta con un (1) funcionario en la Planta de Personal, en el Proceso Misional Gestión de Emprendimiento y Empresarismo; lo cual demuestra la insuficiencia en el personal de planta para atender las Metas asignadas, y compromisos de asesoría vigentes. Es por esta razón que se demuestra la necesidad que tiene la Regional Chocó, de contratar SIETE (7) Orientadores de Emprendimiento con objetos iguales para atender dicha necesidad.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 "Condiciones para contratar la prestación de servicios"; el cual establece en su párrafo 3°, lo siguiente: "(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2025; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de SIETE (7) orientadores de emprendimiento con Objetos iguales; con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: Formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento.

Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de SIETE (7)

orientadores de emprendimiento, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas. Durante la vigencia 2025 cumplirán con:

Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

"(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, el cual ya cuenta con el Decreto 207 del 31 de diciembre de 2024, "Por el cual se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4"; pero que hasta el momento no cuenta con cronograma, por lo que es difícil determinar, porfa cuando se contaría con la creación de los 1.152 nuevos cargos.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores

necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicio institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la

necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a al Centro de Desarrollo Empresarial del SENA Regional Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

a) *Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.*
b) *Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el centro de Desarrollo Empresarial y la Regional*
c) *Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional*
d) *Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional*
e) *Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa*
f) *Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.*
g) *Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial*
h) *Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.*
i) *Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento*
j) *Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual*
k) *Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.*

l) *Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad*
m) *Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)*
n) *Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.*
o) *Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.*
p) *Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado*
q) *Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Quibdó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

El pagó de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

De igual manera la Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA, el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ, profesional Grado 02, responsable del área de emprendimiento en la regional Chocó.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	9	X	
SENA CHOCÓ	04/02/2022	31/12/2022	10	27	X	
SENA CHOCÓ	17/01/2021	31/12/2021	11	14	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			32	20	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **MANUEL ANTONIO QUEJADA CÓRDOBA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	9	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA CHOCÓ	15/07/2021	31/12/2021	5	16	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			26	25	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ BALLESTEROS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	9	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA CHOCÓ	05/02/2021	31/12/2021	10	25	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			32	4	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **YINA DIELA CUESTA CHAVERRA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

	IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		FORMACIÓN ACADEMICA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	

		EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	9	X	

SENA CHOCÓ	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2021	31/12/2021	11	0	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		**32**	**9**	**X**	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LILIANA CAICEDO RENTERIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

	IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		**FORMACIÓN ACADEMICA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
		X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	9	**X**	
SENA CHOCÓ	02/02/2022	17/12/2022	10	15	**X**	
SENA CHOCÓ	22/02/2021	16/12/2021	9	24	**X**	
SENA CHOCÓ	17/02/2020	12/12/2020	9	25	**X**	
SENA CHOCÓ	25/03/2019	25/09/2019	6	0	**X**	
SENA CHOCÓ	05/11/2017	18/12/2019	1	14	**X**	
SENA CHOCÓ	18/01/2017	14/03/2017	1	24	**X**	
SENA CHOCÓ	01/02/2016	30/12/2016	11	0	**X**	
SENA CHOCÓ	28/01/2015	30/12/2015	11	15	**X**	
SENA CHOCÓ	01/02/2014	31/07/2014	6	0	**X**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**78**	**6**	**X**	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **KELLY HAYBETH CAICEDO FERRER**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA CHOCÓ	22/02/2023	30/12/2023	10	8	X	
SENA CHOCÓ	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA CHOCÓ	24/02/2021	31/12/2021	10	6	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**31**	**14**	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **ESTEFANY PAOLA DAZA SARRIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA CHOCÓ	20/02/2023	30/12/2023	10	10	X	

SENA CHOCÓ	01/02/2022	31/12/2022	11	0	X	
SENA CHOCÓ	03/02/2021	31/12/2021	10	28	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**32**	**8**	**X**	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) MARÍA MAGDALENA GÓMEZ BALLESTEROS, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director Regional, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5885263-2024	Kelly Haybeth Caicedo Ferrer	*Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional.*	10 meses y 21 días	*Se fija como valor total para cada contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($52.269.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por los veintiún (21) días del mes de febrero, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.419.500) b) Diez (10) pagos iguales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE*	Contratación Directa.

				($ 4.885.000), por los meses comprendidos entre marzo y diciembre, cada uno.	
CO1.PCCNTR.4634085-2023	Manuel Antonio Quejada Córdoba	*Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.*	11 meses	*Se fija un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ $49.760.458*	Contratación Directa.
CO1.PCCNTR.3441855 - 2022	Estefany Paola Daza Sarria	*Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.*	11 meses	*Se fija un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($ $48.311.120*	Contratación Directa.
CO1.PCCNTR.2203466-2021	Estefany Paola Daza Sarria	*Prestar servicios profesionales para la atención integral*	11 meses	*Se fija un valor total de*	Contratación Directa.

		de los usuarios de los centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.		*CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ $49.625.400*	
CO1.PCCNTR.1327619 -2020	Yina Diela Cuesta Chaverra	*Prestación de servicios profesionales de un (1) apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, de acuerdo con los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de red Sena-sbdc, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignado*	11 meses	*Se fija un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($ $45.760.000*	Contratación Directa.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 14 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2025.01.28 06:42:16 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional Con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Carmen Strella Arboleda Velásquez Cargo: Profesional Grado 02 Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

Revisó: María Angélica Vega Marcelín Cargo: Coordinadora (E) FPI Firmado digitalmente por Maria Angelica Vega Marcelin Fecha: 2025.01.14 11:40:39 -05'00'

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN 2025

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instrtuclonal	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coodinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedicion del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedicion de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio economico del contrato	Genera carga adcional a las previstas, puede afectar cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la adminislracion de la Información documental y magnética. Monltorco a las fuentes de inforrnacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestaclón de servicio sin dlsponiiidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestaclón de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente

8	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afedar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/Externo	Ejecucion	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatlvidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/ SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener elcontrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar lacontratación, definir las necesidades y el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	SENA	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correoelectrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, contagiosa, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Medidas de autocuidado, Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, asi como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiologico y Psicologico por parte de SST.	Permanente
13	Especifico	Interno	Precontractual, contractual y	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, asi como desinformacion a los interesados y organos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoria en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoria	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contratctual de los criterios ambientales y SSt establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la docuementación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del area ambiental y SST.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto